



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.263
1º de febrero de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

14º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 263ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 17 de enero de 1995, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. CORTI

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (*continuación*)

MEDIOS DE APLICAR EL ARTÍCULO 21 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE
TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER*

MEDIOS PARA AGILIZAR LOS TRABAJOS DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER*

OTROS ASUNTOS

* Temas examinados conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en un memorando e incorporarse además en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de distribución del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Todas las correcciones que se presenten a las actas del período de sesiones se reunirán en un solo documento de corrección, que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (*continuación*)

Informe inicial de Bolivia (*continuación*) (CEDAW/C/BOL.1 y Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Montaña (Bolivia) toma asiento a la mesa del Comité.

Artículo 7

2. La Sra. GARCÍA-PRINCE pregunta qué medidas existen para apoyar a las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones relacionadas con la mujer, así como para alentar la participación de la mujer en la política. También desea saber si ha aumentado el porcentaje de mujeres que ocupan puestos directivos en la administración pública o judicial.
3. La Sra. ESTRADA CASTILLO pregunta si se ha aplicado la ley que propicia la participación de la mujer en la política, y si en esa ley se reconocen los distintos grupos étnicos del país. Agradecería recibir información sobre la educación política y jurídica, especialmente la destinada a las poblaciones indígenas con miras a que aprovechen los recursos disponibles. Bolivia ha proporcionado mucha información sobre las modificaciones teóricas de sus leyes, pero menos sobre las medidas concretas que ha tomado para mejorar la situación de la mujer.
4. La Sra. BERNARD, refiriéndose al párrafo 118 del informe, pregunta si el Gobierno de Bolivia se propone reanudar el adiestramiento militar de las mujeres y, de ser así, qué medidas tomará para alentar a las mujeres a seguir la carrera militar. En relación con el párrafo 125, pregunta si después de haberse elaborado el informe ha aumentado el número de mujeres que ocupan puestos ministeriales.
5. La Sra. BARE elogia al Gobierno de Bolivia por haber promulgado una ley sobre participación política en la que se reconoce a las organizaciones comunitarias. Pregunta si tiene planes para utilizar esas organizaciones con miras a aumentar la representación de la mujer en los puestos de menor autoridad, quizá en los municipales. Asimismo, pregunta si existen programas de educación cívica que alienten a la mujer a emplear su derecho de voto para aumentar su representación en el parlamento, y si las organizaciones comunitarias pueden ayudar a las mujeres a obtener el documento de identidad que necesitan para votar.
6. La Sra. AOUIJ dice que tradicionalmente se ha excluido a la mujer de la vida política, excepto durante las elecciones porque los partidos políticos necesitaban su voto. Las mujeres deben organizarse para aumentar su participación y estar más representadas en puestos a los que se accede mediante elecciones. La mujer puede hacer una importante contribución política y ética, pero para ello debe participar en el proceso político. Es de esperar que en el próximo informe Bolivia explique en detalle las medidas que ha tomado para aumentar esa participación.

Artículo 8

7. La Sra. HARTONO pregunta si se emplean los mismo criterios para juzgar a los hombres y las mujeres en el servicio diplomático, y si existen barreras que impiden que las mujeres obtengan cargos directivos de gran responsabilidad. Por ejemplo, pregunta si necesitan un diploma universitario y si hay

normas que impiden que el marido acompañe a su mujer o que le permiten oponerse al nombramiento de su mujer para desempeñar un cargo en el extranjero.

Artículo 9

8. La Sra. AOUIJ dice que parece desprenderse del informe que existe una igualdad total en cuanto a la nacionalidad; sin embargo, no está claro si la mujer tiene los mismos derechos que el hombre para transmitir la nacionalidad a los hijos.

9. La Sra. BERNARD, refiriéndose al párrafo 132, pregunta si una mujer boliviana tiene el derecho de conferir la nacionalidad boliviana a su marido extranjero.

Artículo 10

10. La Sra. SATO, refiriéndose a la página 7 de la versión inglesa del documento estadístico del Gobierno de Bolivia, aplaude el aumento de la proporción de mujeres matriculadas en los cursos de alfabetización ofrecidos por el Gobierno. Sin embargo, refiriéndose a las estadísticas sobre alfabetización de adultos, pregunta por qué hay tanta diferencia entre hombres y mujeres (un 15% de hombres adultos y un 95% de mujeres adultas), qué medidas está tomando el Gobierno para disminuirla, y si ha hecho planes para fomentar el acceso de la mujer a los programas de educación permanente.

11. La Sra. JAVATE DE DIOS pide información acerca de la existencia de un plan para privatizar la educación, con el que parecería que el Gobierno traspasa al sector privado la responsabilidad de ofrecer educación. Esa medida tendría repercusiones muy graves, especialmente para la educación ofrecida a los sectores más vulnerables de la sociedad, como las mujeres indígenas. En cuanto a la política de bilingüismo, pregunta cómo, dada la política de ofrecer las clases únicamente en español después del quinto grado, pueden tenerse en cuenta los demás idiomas y culturas del país. Asimismo, agradecería recibir información sobre las medidas adoptadas para fomentar los estudios de la mujer y los estudios referentes a la desigualdad de los sexos a nivel superior, porque son necesarios si el país ha de contar con personas suficientemente especializadas y preparadas con respecto a las cuestiones referentes a la desigualdad de los sexos.

12. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL pregunta si han surgido dificultades a causa de la contradicción aparente entre, por un lado, la política de velar por que los planes de estudio y los materiales didácticos respeten las diversas tradiciones culturales del país, y, por otro, la necesidad de luchar contra la discriminación sexual y las imágenes estereotipadas de la mujer en la educación. Asimismo, pregunta si se han tomado medidas para ofrecer educación sanitaria y, en caso afirmativo si se han organizado programas como los destinados a ofrecer educación para la planificación de la familia, acceso a los anticonceptivos y prevención del SIDA.

Artículo 11

13. La Sra. BERNARD pregunta si en las estadísticas económicas oficiales se han incluido las actividades de los vendedores ambulantes en el sector "no estructurado".

14. La Sra. GARCÍA-PRINCE solicita información adicional sobre la política gubernamental de planes de empleo para la mujer, y especialmente sobre la necesidad de derribar diversas barreras levantadas por la desigualdad de los sexos. Puesto que las trabajadoras indígenas de las zonas rurales se ocupan de los trabajos menos adelantados de producción y sólo tienen acceso a puestos de poca categoría y a empleos mal remunerados, pregunta qué medidas se están tomando para adoptar un planteamiento basado en la igualdad entre el hombre y la mujer en los cursos de formación profesional.

15. La Sra. JAVATE DE DIOS pregunta si hay una ley sobre el acoso sexual en el trabajo y qué medidas existen para el bienestar y la protección de la mujer que se ocupa de las labores domésticas. Asimismo, habida cuenta del aumento de la migración interna, y sobre todo del número de mujeres que buscan trabajo en las ciudades, pregunta si el Gobierno tiene la intención de satisfacer las necesidades económicas de las mujeres migrantes.

16. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si los niños que permanecen en el hogar para cuidar de sus hermanos menores son predominantemente niñas; de ser así, se discriminaría contra las niñas y se perjudicaría su educación. También pregunta si existen medidas para eliminar esa práctica.

17. La PRESIDENTA, hablando a título personal, pregunta si existe un salario mínimo para los trabajadores empleados a tiempo completo y, de ser así, si es el mismo para los hombres que para las mujeres.

Artículo 12

18. La Sra. AYKOR observa que, a pesar de que el aborto se considera un delito penal, el Gobierno ha legalizado una forma de medicina tradicional que induce al aborto, y pregunta si hay información disponible sobre la tasa de abortos. Puesto que un 58% de las mujeres de Bolivia en edad de procreación han expresado el deseo de controlar el número de sus embarazos pero han admitido que no conocían los métodos anticonceptivos, pregunta si el Gobierno tiene la intención de ejecutar programas educativos o informativos sobre planificación de la familia. Una elevada tasa de fecundidad daría lugar a una elevada tasa de infanticidio, especialmente en las zonas rurales en las que vive gran parte de la población indígena. La oradora pregunta si el Gobierno ha aprobado las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo acerca del tema de los derechos reproductivos.

19. La Sra. KHAN pregunta qué porcentaje de mujeres tiene acceso a la atención prenatal, si las mujeres de las zonas rurales tienen acceso a información y servicios relacionados con cuestiones como la del empleo de anticonceptivos, y si existen planes para enmendar la ley que considera el aborto como delito penal.

20. La Sra. GARCÍA-PRINCE pregunta si se han tomado iniciativas para impedir el embarazo en la adolescencia o para hacer frente a ese problema.

21. La Sra. JAVATE DE DIOS pregunta si existen medidas y programas adecuados para reducir la mortalidad derivada de la maternidad, y en qué medida esos programas procuran atender las necesidades de las mujeres indígenas. En relación con el párrafo 248, pregunta qué medidas se están tomando para modificar las leyes sobre violación, que imponen indebidamente la carga de la prueba a la víctima; si se ha establecido algún centro de tratamiento para las víctimas de violación y violencia en el hogar; y si se está dando capacitación u orientación a la policía y a los tribunales de justicia para mejorar la tramitación de esos casos.

22. La Sra. SHALEV manifiesta preocupación por las elevadas tasas de mortalidad relacionadas con el aborto y el parto, y por la tasa general de fecundidad de seis niños por mujer, que indica que la mujer no es libre de tomar sus propias decisiones y, en consecuencia, no puede participar plenamente en la vida política y económica del país. Desearía saber si las dificultades que encuentran las mujeres para obtener información sobre el empleo de métodos anticonceptivos se debe a barreras religiosas, jurídicas o constitucionales, o si es simplemente un asunto social y cultural.

23. La PRESIDENTA, hablando a título personal, pregunta si se han formulado planes para proporcionar educación sexual a las adolescentes, habida cuenta de que los embarazos en la adolescencia tienen consecuencias trágicas para la educación de las jóvenes y para su libertad de tomar decisiones.

Artículo 14

24. La Sra. OUEDRAOGO quisiera que el Gobierno de Bolivia ejecutase programas especiales para las mujeres de las zonas rurales, que se hallan entre los miembros más desvalidos de la sociedad. Espera que en su próximo informe Bolivia pueda dar detalles sobre esos programas.

25. La Sra. HARTONO pregunta qué grupos étnicos se denominan "poblaciones indígenas" y también si las poblaciones "no indígenas" del país tienen mejor nivel y mejores condiciones de vida. También desearía saber si hay programas que procuran promover los derechos de la mujer, su alfabetización y su salud, y en qué medida las mujeres participan en programas que no se han formulado específicamente para ellas.

26. La Sra. BARE, refiriéndose al párrafo 265, dice que es lamentable que la Ley General del Trabajo no contemple los trabajos agrícolas ya que esa omisión tiene enormes consecuencias para las mujeres trabajadoras. No está claro si pueden unirse al movimiento obrero y luchar para obtener mejores condiciones de trabajo y mejores medios de vida. También desearía saber cómo se benefician las mujeres de las inversiones públicas en el desarrollo rural; y si la tecnología que se emplea es inocua para el medio ambiente.

27. Refiriéndose a las elevadas tasas de deserción escolar indicadas en el párrafo 278 del informe, pregunta si se han hecho planes para crear establecimientos de enseñanza preescolar en las zonas rurales, lo cual podría alentar a las jóvenes a continuar su educación después de los trece años. También pregunta qué iniciativas han tomado las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones femeninas comunitarias para mejorar las oportunidades educativas para las jóvenes.

Artículo 16

28. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL desearía recibir información acerca de un artículo de una ley de la familia boliviana que da derecho al marido a prohibir a su esposa el ejercicio de ciertas profesiones o cargos. Si esa ley está todavía en vigor debe enmendarse lo antes posible.

29. La Sra. JAVATE DE DIOS elogia a Bolivia por haber adoptado en 1993 un código general de la familia que abarca cuestiones referentes al matrimonio, al divorcio y a la tutela de los hijos.

Artículo 16

30. La Sra. ESTRADA CASTILLO pregunta si se va a modificar una cláusula de derecho penal que impide que la mujer presente demanda oficial en caso de ser atacada por un pariente próximo o por su cónyuge, así como para dar más preparación e información sobre los derechos de las mujeres y los menores a los jueces que conocen de asuntos de familia. La disposición vigente por la que, en caso de divorcio, la tutela de los hijos de más de siete años se concede al padre del mismo sexo, contraviene la Convención sobre los Derechos del Niño, al igual que la ley que impide que las madres solteras adopten niños. La oradora pregunta si hay planes para ajustar esas leyes a los acuerdos internacionales; si una madre soltera tiene el derecho de dar a su hijo en adopción; si van a adoptarse medidas para impedir la explotación de la mujer en lo que respecta a la adopción internacional y a la maternidad sustitutiva; si hay datos estadísticos sobre el abandono de menores y qué medidas se están tomando para hacer frente a ese

problema; y si una extranjera que abandona el país después de poner fin a su matrimonio puede llevarse a sus hijos o si su ex marido boliviano puede impedirselo.

31. La Sra. KHAN, refiriéndose a los párrafos 326 y 329, sugiere que, ya que en la actualidad es posible determinar en el plazo de unas semanas si una mujer está embarazada o no, el Gobierno reconsidera la disposición por la que las viudas y las divorciadas deben esperar 300 días antes de volver a casarse.

32. La Sra. HARTONO pide que se aclare la contradicción aparente entre los párrafos 309 y 310 del informe, referentes a la transmisión de apellidos de padres a hijos. También agradecería recibir más información de antecedentes sobre la igualdad de responsabilidades de los cónyuges con respecto al cuidado de los hijos. Según entiende el párrafo 376, la igualdad jurídica podría llevar a la desigualdad social porque la mujer, aunque no tenga la misma situación económica que el varón, parece tener la misma responsabilidad jurídica.

33. La Sra. MONTAÑO (Bolivia) se retira.

MEDIOS DE APLICAR EL ARTÍCULO 21 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW/C/1995/4)

MEDIOS DE AGILIZAR LOS TRABAJOS DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW/C/1995/6)

34. El Sr. MATHIASON (Director Adjunto de la División para el Adelanto de la Mujer) presenta los informes de la Secretaría sobre el análisis del artículo 2 de la Convención (CEDAW/C/1995/4) y sobre los medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/1995/6), y dice que este último informe, entre otras cosas, destaca la necesidad de examinar el Reglamento del Comité y contiene los proyectos de enmienda de las directrices generales que se examinaron en diversos periodos de sesiones pero nunca se aprobaron oficialmente. En el anexo II del documento figuran los proyectos de enmienda redactados por la Secretaría. Puesto que las directrices se formularon para ayudar a los Estados partes a preparar sus informes, convendría que el Comité terminara de examinar las enmiendas. De esa manera, los informes presentados al Comité se ajustarían a los presentados a otros órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos.

35. La Sra. TALLAWY sugiere que se prepare una lista de los temas que han de examinar los grupos de trabajo, por orden de prioridad.

36. La PRESIDENTA dice que pedirá a la secretaria que prepare la lista.

37. La Sra. VANEK (Jefa de la Dependencia de Estadísticas por Sexo de la División de Estadística) observa que el Comité atribuye cada vez más importancia al empleo de datos estadísticos en la preparación de los informes nacionales y dice que, si bien el acceso a esos datos para medir los derechos sociales, económicos y políticos ha aumentado enormemente en los planos nacional e internacional, todavía se puede mejorar mucho la situación en cuanto al empleo de datos estadísticos en esferas como la educación, el empleo, la salud y los ingresos en el plano nacional.

38. El empleo de datos estadísticos en la vigilancia y el análisis de los derechos humanos suscita inevitablemente controversias. Los estadísticos han elaborado diversas técnicas para recopilar y analizar datos sobre una amplia gama de cuestiones sociales, han evaluado la validez de esas técnicas, y han elaborado nuevos instrumentos para la recopilación de datos cuando ha sido necesario. Algunas de esas cuestiones se han examinado en la segunda edición de *Situación de la mujer en el mundo: Tendencias y estadísticas* que será un documento oficial de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Ese

documento contiene una nueva sección sobre la violencia contra la mujer y uno de los indicadores del cuadro por países incluido al final del capítulo sobre la influencia de la mujer especifica qué países se han adherido a la Convención o la han ratificado.

39. La primera edición de ese documento fue una de las publicaciones de las Naciones Unidas sobre investigaciones que tuvo mayor éxito de venta. La División está intentando difundir la segunda edición lo más ampliamente posible antes de la Conferencia de Beijing y su objetivo es vender 100.000 ejemplares.

40. La Sra. GARCÍA-PRINCE y la Sra. ABAKA preguntan si ya se cuenta con el índice de desarrollo humano ajustado según la diferencia de sexo, preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

41. La Sra. VANEK (Jefa de la Dependencia de Estadísticas por Sexo de la División de Estadística) aclara que el PNUD, que prepara anualmente el *Informe sobre el Desarrollo Humano*, es una entidad distinta y que la información solicitada estará en la edición del informe correspondiente a 1995, que se publicará en verano.

42. Por invitación de la Presidenta, el Sr. Hunter (Programa Harrison sobre el Programa Mundial para el Futuro y Asociación Estadounidense para el Progreso de la Ciencia) toma asiento a la mesa del Comité.

43. El Sr. HUNTER (Programa Harrison sobre el Programa Mundial para el Futuro y Asociación Estadounidense para el Progreso de la Ciencia) dice que en 1994 la Asociación se ocupó de la gestión de información con respecto a las funciones de supervisión de los tratados de derechos humanos, y presentó un documento de exposición de conceptos sobre esa cuestión en la quinta reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Las funciones de supervisión de los tratados, que consisten principalmente en el examen de los informes nacionales, la vigilancia y la evaluación, están muy dispersas y, por lo tanto, la gestión de la información de la gran cantidad de documentos y datos estadísticos de los órganos en virtud de tratados debe centrarse en las necesidades especiales de cada comité.

44. En la reunión de presidentes se recomendó que los comités asumieran la responsabilidad de definir sus propias necesidades de información, y se pidió que la Asociación colaborara con los comités para ayudarles en esa tarea; a continuación se estudiarían las necesidades consolidadas de información de todos los órganos creados en virtud de tratados. Después de la reunión, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales designó a uno de sus miembros para que colaborara con el orador y la Asociación fue invitada a participar en futuras reuniones.

45. La Sra. CARTWRIGHT sugiere que el Grupo de Trabajo I examine la cuestión.

Proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW/C/1995/WG.I/WP.1)

46. La Sra. CARTWRIGHT presenta el proyecto de protocolo facultativo de la Convención (CEDAW/C/1995/WG.I/WP.1), preparado en la reunión de un grupo de expertos celebrada en Maastricht y patrocinada por el Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos de Maastricht, y dice que el objetivo del protocolo es proporcionar un mecanismo al que puedan recurrir particulares o grupos para presentar informes al Comité con objeto de denunciar violaciones de los derechos de la mujer o incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados partes en virtud de la Convención y el protocolo facultativo. La redacción del protocolo facultativo representa la primera enmienda importante del instrumento básico que reconoce legalmente los derechos humanos de la mujer.

La oradora propone que el Grupo de Trabajo II examine el texto y lo presente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para su aprobación.

47. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL observa que el proyecto de protocolo facultativo aumentará las posibilidades de aplicar la Convención de forma eficaz porque brindará la oportunidad de presentar denuncias ante el Comité a los particulares y también a las mujeres y otros grupos y asociaciones.

48. La Sra. AOUIJ señala que los Estados partes en la Convención pueden sentirse en la obligación moral de adherirse al nuevo instrumento.

49. La Sra. JAVATE DE DIOS dice que el proyecto de protocolo facultativo será un medio de hacer cumplir las disposiciones de la Convención y que, al considerar seriamente la cuestión de la violación de los derechos de la mujer, complementará el mandato de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer. La oradora se muestra de acuerdo en que el Grupo de Trabajo II examine el documento.

50. La Sra. LIN Shangzhen aprecia el deseo de los miembros del Comité de adelantar su labor y difundir información sobre ella lo más ampliamente posible, pero duda de que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer tenga tiempo o capacidad para examinar un documento jurídico tan especial.

51. La PRESIDENTA indica que ese problema no incumbe al Comité, y a que sólo ha de decidir si debe remitir el texto del documento a un órgano superior.

52. La Sra. ESTRADA CASTILLO hace suyas las observaciones positivas formuladas con referencia a la aprobación del proyecto de protocolo facultativo y hace observar que su aprobación fortalecerá y enriquecerá la labor del Comité.

53. La Sra. GARCÍA-PRINCE también expresa su apoyo por el proyecto de protocolo facultativo, que servirá para democratizar los derechos articulados en la Convención.

54. Tras un debate en que participan la Sra. TALLAWY, la Sra. ABAKA, la PRESIDENTA, la Sra. SINEGIORGIS y la Sra. SHALEV, la PRESIDENTA sugiere que se remita el texto del documento al Grupo de Trabajo II.

55. Así queda acordado.

OTROS ASUNTOS

56. La Sra. GARCÍA-PRINCE pregunta si la Secretaría ha preparado las observaciones finales sobre los informes de Guyana, el Japón, Colombia y Australia, examinados por el Comité en el período de sesiones anterior. Asimismo, desearía saber si el texto que presentó a la Secretaría en septiembre u octubre de 1993, exponiendo algunas ideas para formular recomendaciones sobre el artículo 2 de la Convención, se ha traducido por fin y, en caso afirmativo, si se puede obtener.

57. La PRESIDENTA dice que la Secretaría contestará a esas dos preguntas en la siguiente sesión.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas